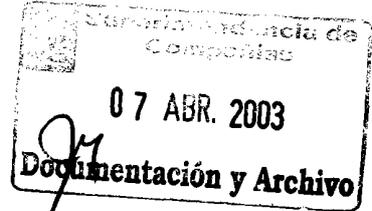


52223

10585



Franiso
- 8 ABR. 2003

52223

9.04.03.

Quito, 7 de abril del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

- Impresado el Sistema
el 9-04-03

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar original y copias de las escrituras por Cesión de participaciones para la actualización de accionistas de IBIZATOURS CIA. LTDA.

Atentamente,

Ing. Iván Pástor A.
GERENTE



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : PAUL RAMIREZ HERMOSA
A FAVOR DE : DIEGO PASTOR ANDRADE
CUANTIA : U.S. \$ 100
DI : COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles trece (13) de Noviembre del dos mil dos, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los señores: Paúl Amilcar Ramírez Hermosa y su cónyuge Mahnaz Jowhari Taleb, por sus propios derechos, en calidad de cedentes, por una parte; y por otra, Diego Pastor Andrade, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor:
SEÑOR NOTARIO :En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





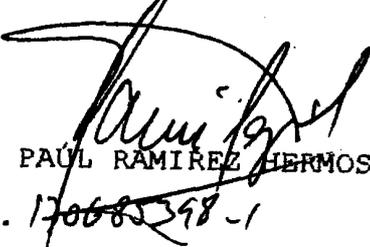
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

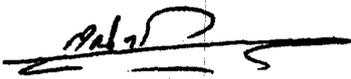
participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una. TERCERO : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS : La Junta General de Socios de Alojamiento y Turismo IBIZATOUR Compañía Limitada se reunió extraordinariamente el Viernes diecisiete de Mayo del dos mil dos, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al socio Paúl Ramírez Hermosa la cesión de DIEZ participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una a favor del Señor Diego Alejandro Pastor Andrade. CUARTO : CESION : En virtud de lo expuesto el Señor Paúl Ramírez Hermosa cede a favor del Señor Diego Pastor Andrade, diez participaciones sociales de un valor de diez dólares norteamericanos cada una de la Compañía Alojamiento y Turismo IBIZATOUR COMPAÑÍA LIMITADA. Por su parte, el cesionario acepta las participaciones cedidas y las recibe a su entera satisfacción. QUINTO : CUANTIA : La cuantía de este contrato es de CIEN dólares norteamericanos. SEXTO: Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí El Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican.

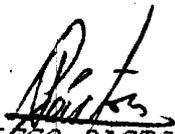
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. PAUL RAMIREZ HERMOSA
C.C. 170685398-1


SRA. MAHNAZ JOWHARI TALEB
C.C. 171221830-2


Sr. DIEGO PASTOR ANDRADE
C.C. 1705568192

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIERO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171221830-2

JOWARI TALEB MAHAZ

03 ABRIL 1.964

REINSCRIPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 19 167 00167

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SORREZ 90

Jowari Taleb Mahaz

FIRMA DEL CEDULADO



E4433V2222

PAUL ANILCAR RAMIREZ HERMOZA

SECRETARIA

1992

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170585399-1

ANDRES HERNANDEZ PAUL ANILCAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

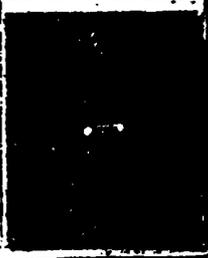
1951

0121 00340 M

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

[Signature]



ECUATORIANA***** 244321444

CASADO MAHNAZ JOWHARI KALEE

SUPLENTE EMPLEADO PROFESOR

LUIS BARRAZ

LUIS BARRAZ

QUITO 23/05/2012

23/05/2012

REN 0063869

[Signature]



RENOVACION V. 0121/2012

ESTUDIANTE

QUITO

1985

1997

FORM. No. 0106928 AH

[Signature]

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA IDENTIFICACION No. 1705568192

DIEGO ANDRÉS ANBRAN

11 FEBRERO DE 1977

QUITO SUCUMBENZA

QUITO PICHINCHA 1967

[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION : *En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Mayo del dos mil dos, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Brasil No. 39-241 y Azcúnaga, de esta ciudad de Quito.*

ASISTENTES : *Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Diego Alejandro Pástor Andrade, Gerente General y representante legal de la Compañía "AGENCIAS Y SUMINISTROS AGENSU CIA. LTDA.", propietario de diez participaciones sociales, de diez dólares norteamericanos cada una; la Srta. Catalina Pástor de Mejía, propietaria de diez participaciones sociales de diez dólares norteamericanos cada una; y Paúl Ramírez Hermosa, propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares norteamericanos cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.*

QUORUM : *En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor de diez dólares norteamericanos cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.*

PRESIDENTE Y SECRETARIO : *Preside la sesión el Sr. Iván Pastor Salvador y actúa como Secretaria, el Gerente General Iván Pastor Andrade.*

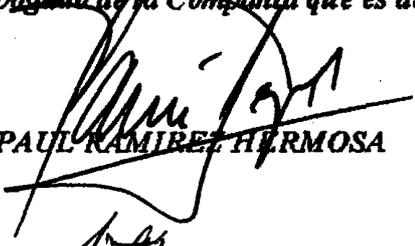
ORDEN DEL DIA : *Como único punto: Autorizar al socio Paúl Ramírez Hermosa ceda a favor de Diego Pastor Andrade 10 participaciones sociales de un valor de 10 dólares norteamericanos cada una.*

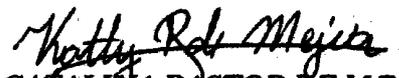
DESARROLLO DE LA SESION : *Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaria se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: Autorizar al socio Paúl Ramírez Hermosa ceda a favor de Diego Pastor Andrade 10 participaciones sociales de un valor de 10 dólares norteamericanos cada una. La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR COMPAÑIA LIMITADA", siendo las 18H30. El socio Paúl Ramírez Hermosa, toma la palabra y manifiesta que es su deseo el ceder diez participaciones sociales a favor de Diego Pastor Andrade, ya que el ingreso de este profesional dará mayor impulso a la empresa en el logro de sus metas fijadas en este año. Moción esta que es puesta a consideración de los asistentes.*



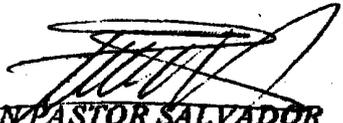
La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, autorizar la cesión antedicha, autorizando al socio Paul Ramírez Hermosa, realice los trámites legales pertinentes para que se cumpla esta resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es, por cuarenta votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de U.S. \$ 400,00.


PAUL RAMÍREZ HERMOSA


CATALINA PASTOR DE MEJÍA


DIEGO PASTOR ANDRADE


IVAN PASTOR SALVADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

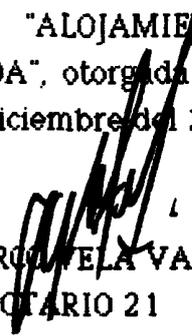
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en

Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mí el 22 de diciembre de 1993.- Quito, 2 de diciembre del 2002.-


DR. MARCELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1188**, del REGISTRO MERCANTIL de seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2195 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATUR CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA : PAUL RAMIREZ HERMOSA
A FAVOR DE : IVAN PASTOR ANDRADE
CUANTIA : U.S. \$ 100
DI : COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles tres (3) de Julio del dos mil dos, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los señores: Paul Ramírez Hermosa y su cónyuge Mahnaz Jowhari Taleb, por sus propios derechos, en calidad de cedentes, por una parte; y por otra, Iván Guillermo Pastor Andrade, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

siguientes términos: PRIMERO: COMPARECIENTES : Intervienen en la celebración de la presente escritura los Señores: Paúl Ramírez Hermosa y su cónyuge Mahnaz Jowhari Taleb, propietarios de veinte participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, en virtud de los certificados de aportación de la Compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR CIA. LTDA." que van del número uno al veinte inclusive, en calidad de cedentes, por una parte; y por otra, en calidad de cesionario, el Señor Iván Guillermo Pástor Andrade. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cesionario, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDO : ANTECEDENTES : UNO : La Compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR COMPAÑÍA LIMITADA" fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de DOS MILLONES de sucres (S/. 2'000.000). DOS : Mediante escritura pública otorgada el nueve de Agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de dos millones de sucres a cuatrocientos dólares norteamericanos, siendo el socio Paúl Ramírez Hermosa propietario de veinte



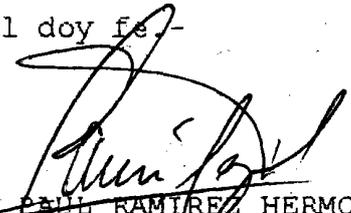
NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

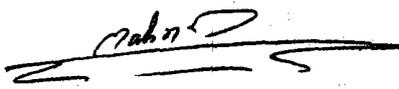
participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una. TERCERO : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS : La Junta General de Socios de Alojamiento y Turismo IBIZATOUR Compañía Limitada se reunió extraordinariamente el quince de Abril del dos mil dos, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al socio Paúl Ramírez Hermosa la cesión de DIEZ participaciones sociales de un valor nominal de diez dólares norteamericanos cada una, a favor del Señor Iván Guillermo Pastor Andrade. CUARTO : CESION : En virtud de lo expuesto el Señor Paúl Ramírez Hermosa cede a favor del Señor Iván Guillermo Pastor Andrade, diez participaciones sociales de un valor de diez dólares norteamericanos cada una de la Compañía Alojamiento y Turismo IBIZATOUR COMPAÑÍA LIMITADA. Por su parte, el cesionario acepta las participaciones cedidas y las recibe a su entera satisfacción. QUINTO : CUANTIA : La cuantía de este contrato es de CIEN dólares norteamericanos. SEXTO: Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta de los cesionarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito".- Para la celebración de la presente escritura observaron todos los preceptos legales del caso. Leída les fue por mí El No

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Dr. PAUL RAMIREZ HERMOSA
c.c. 170685398-1


SRA. MAHNAZ JOWHARI TALEB
c.c. 171221830-2


Ing. IVAN PASTOR ANDRADE
c.c. 170556817-6

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALojAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION : *En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Abril del dos mil dos, a las 18H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Brasil No. 39-241 y Azcúnaga, de esta ciudad de Quito.*

ASISTENTES : *Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, los Señores: Diego Pastor Andrade, Gerente General y representante legal de la Compañía "AGENCIAS Y SUMINISTROS AGENSU CIA. LTDA.", propietario de diez participaciones sociales, de diez dólares norteamericanos cada una; la Srta. Catalina Pastor de Mejía, propietaria de diez participaciones sociales de diez dólares norteamericanos cada una; y Paúl Ramírez Hermosa, propietario de veinte participaciones sociales de diez dólares norteamericanos cada una. Los socios por unanimidad acuerdan en celebrar la presente Junta General, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.*

QUORUM : *En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor de diez dólares norteamericanos cada una; por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.*

PRÉSIDENTE Y SECRETARIO : *Preside la sesión el Sr. Iván Pastor Salvador y actúa como Secretaria, la Gerente General Catalina Pastor Andrade de Mejía.*

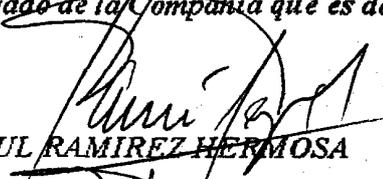
ORDEN DEL DIA : *Como único punto: Autorizar al socio Paúl Ramírez Hermosa ceda a favor de Iván Pastor Andrade 10 participaciones sociales de un valor de 10 dólares norteamericanos cada una.*

DESARROLLO DE LA SESION : *Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura del único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: Autorizar al socio Paúl Ramírez Hermosa ceda a favor de Iván Pastor Andrade 10 participaciones sociales de un valor de 10 dólares norteamericanos cada una. La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALojAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR COMPAÑIA LIMITADA", siendo las 18H30. El socio Paúl Ramírez Hermosa, toma la palabra y manifiesta que es su deseo el ceder diez participaciones sociales a favor de Iván Pastor Andrade, ya que el ingreso de este profesional dará mayor impulso a la empresa en el logro de sus metas fijadas en este año. Moción esta que es puesta a consideración de los asistentes.*

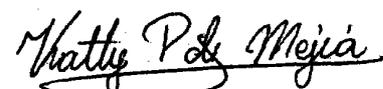


La Junta General Extraordinaria de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes, autorizar la cesión antedicha, autorizando al socio Paúl Ramírez Hermosa, realice los trámite legales pertinentes para que se cumpla esta resolución.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es, por cuarenta votos, que representan todo el capital social, suscrito y pagado de la Compañía que es de U.S. \$ 400,00.


PAUL RAMIREZ HERMOSA


DIEGO PASTOR ANDRADE


CATALINA PASTOR DE MEJIA


IVAN PASTOR SALVADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170685398-1

RAMIREZ HERNANDEZ PAUL ANILCAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 13 JULIO 1961

REG. CIVIL 0121 00240 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

[Firma]

ECUATORIANA***** R444374442

NACIONALIDAD CASADO MAHAZ JOWHARI TALEB

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION LUIS RAMIREZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE LUIS RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUIS RAMIREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION QUITO 28/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD 28/05/2015

FORMA No. REN 0063869

Pch

[Firma]

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170556817-6

PASTOR ANDRADE IVAN GUILLERMO

10 ENERO 1966

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

LUGAR DE NACIMIENTO 38 260 14794

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V2222

SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION IVAN ENRIQUE PASTOR

NANCIA DEL ROSARIO ANDRADE

QUITO 16-11-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 007476

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171221830-2
 EDHARI TALEB MAHNAZ
 ALBRESA: DOS 1.964
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 19 167 00167
 FICHA INCHA/ QUITO PAG. ACT.
 EDHARI TALEB MAHNAZ 90
 FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA ***** E4433V2222
 PAUL AMILCAR RAMIREZ HERMOSA
 ESTADO CIVIL SECRETARIA
 INSTRUCCION IDHARI PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE VIGENCIA
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Sebastián Valdivieso Cueva
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



RAZÓN: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía "ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 22 de diciembre de 1993.- QUITO, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1188**, del **REGISTRO MERCANTIL** de seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs 2195 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **"ALOJAMIENTO Y TURISMO IBIZATOUR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng